

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 24** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2021, del Gerente de la Universidad de Alcalá, por la que se modifica la resolución dictada por este órgano en fecha 9 de noviembre de 2020, por la que se ordenó la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación de la relación de puestos de trabajo de PAS laboral de esta Universidad, en ejecución de los acuerdos alcanzados en fecha 18 de junio de 2019 con el Comité de Empresa para la implementación de un sistema de clasificación profesional aplicable al colectivo de PAS laboral.*

Con fecha 18 de junio de 2019, el Gerente y el Comité de Empresa suscribieron un documento en el que fueron recogidos una serie de acuerdos para llevar a cabo la modificación de puestos de trabajo de PAS laboral, que suponen el ascenso de nivel salarial o la promoción de grupo profesional, según los casos.

Los acuerdos alcanzados en dicho documento han sido ejecutados de forma sucesiva por la Gerencia desde su fecha de firma, siendo la última resolución adoptada a estos efectos aquella, por la que en fecha 9 de noviembre de 2020 se acuerda la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación de los puestos de trabajo que se incluyen en Anexo a dicha resolución, en cuyo texto se advierte que ha sido omitida la fecha en la que la indicada modificación habrá de surtir sus efectos.

A la vista del criterio seguido en los acuerdos contenidos en el documento suscrito entre el Gerente y el Comité de Empresa en fecha 18 de junio de 2019, y previa conformidad de este órgano de representación, el Gerente de la Universidad de Alcalá, en ejercicio de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por resolución del Rector de fecha 19 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 75, de 28 de marzo de 2018),

RESUELVE

1.º Modificar la resolución de 9 de noviembre de 2020 mediante la adición de un segundo apartado, quedando redactada como sigue:

“Resuelve: 1.º Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios recogida en el Anexo.

2.º Se establece el día 1 de julio de 2019 como fecha en la que la modificación de puestos de trabajo, que se recoge en el Anexo a la presente resolución, surtirá todos los efectos administrativos y económicos que legalmente procedan”.

2.º Publicar la presente resolución en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Alcalá de Henares, a 3 de marzo de 2021.—El Gerente, Miguel Ángel Sotelo.

(03/8.044/21)

